



CIRCULAR NO. 35/2016

Toluca de Lerdo, México, a 04 de julio de 2016.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

CONSIDERANDO

- I. El órgano constitucional de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México es el Consejo de la Judicatura de la entidad, con facultades para adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo de dicho poder, así como para expedir los acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52 y 63, fracciones XVI Y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado de México, contempla el ideal de Evaluación y Mejora continua, que establece un gobierno abierto, con el propósito de mantener una política de comunicación clara, sencilla y transparente sobre el ejercicio de los recursos asignados, así como del desempeño y resultados obtenidos.
- III. Por su parte, el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, señala que el Consejo de la Judicatura tendrá la administración y manejo del fondo y tiene, entre otras, la atribución de solicitar la práctica de auditorías.
- IV. Los estados financieros del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia fueron dictaminados por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por la firma de auditoría externa Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C.
- V. De acuerdo con el numeral 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se deben publicar anualmente los estados financieros del fondo auxiliar en la Gaceta de Gobierno.
- VI. En consecuencia, con fundamento en los artículos 52 y 63, fracción XVI, XXIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza que el dictamen realizado por la firma de auditoría externa Segura y Sánchez Contadores y Auditores, S.C., a los estados financieros del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, sea publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO. Comuníquese esta determinación a la Secretaría General de Acuerdos, a la Dirección General de Finanzas y Planeación, y a la Dirección de Fondo Auxiliar, para que procedan a su cumplimiento en el ámbito de sus atribuciones.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firman al calce el Presidente y la Secretaría General de Acuerdos, que da fe.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES



SJMP/FCAP/eva.

**FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2015**

31 DE MARZO DEL 2016

Toluca, México a 31 de marzo de 2016.

**MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En cumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales, que la firma que represento tiene celebrado con el Poder Judicial del Estado de México, para llevar a cabo el examen de los Estados Financieros del "Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México", correspondientes al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015, me permito presentar nuestro dictamen de Estados Financieros del periodo del 1 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 como resultado de nuestra revisión, el cual contiene los aspectos siguientes:

A) DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS.

1. Dictamen
2. Estado de Situación Financiera
3. Estado de Actividades
4. Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
5. Estado de Cambios en la Situación Financiera
6. Estado de Flujos de Efectivo
7. Estado Analítico del Activo
8. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
9. Notas a los Estados Financieros

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P.C. EDUARDO SEGURA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL**



SEGURA Y SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2015	2014		2015	2014
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	505.2	714.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	519,451.3	415,823.5	Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	710,866.9	641,007.8
Inventarios	.0	.0	Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Almacenes	.0	.0	Total de Pasivos Circulantes	710,866.9	641,007.8
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	<i>Pasivo No Circulante</i>		
Otros Activos Circulantes	.0	.0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Total de Activos Circulantes	619,966.5	416,337.7	Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
<i>Activo No Circulante</i>			Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	Total de Pasivos No Circulantes	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	Total del Pasivo	710,866.9	641,007.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Bienes Muebles	.0	.0	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>		
Activos Intangibles	.0	.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	7,455.7	7,455.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	.0	.0	Aportaciones	7,455.7	7,455.7
Activos Diferidos	.0	.0	Donaciones de Capital	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>		
Total de Activos No Circulantes	.0	.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	33,759.7	-278,097.8
Total del Activo	619,966.5	416,337.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	-232,125.8	45,972.0
			Revalúos	.0	.0
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
			Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	-180,910.4	-224,970.1
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	519,956.5	416,337.7

RUBRICA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

RUBRICA
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	13,217.8	14,648.6
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Multas y Conmutaciones	13,217.8	14,648.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	.0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	.0	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios	37,042.0	69,231.7
Ingresos Financieros	.0	.0
Incremento por Variación de Inventarios	.0	.0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	.0	.0
Disminución del Exceso de Provisiones	.0	.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	37,042.0	69,231.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	50,259.8	83,880.3
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	10,987.3	12,682.7
Servicios Personales	10,876.1	11,386.4
Materiales y Suministros	.0	.0
Servicios Generales	111.2	1,296.3
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,247.6	344,000.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,247.6	344,000.0
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones	.0	.0
Ayudas Sociales	.0	.0
Transferencias a la Seguridad Social	.0	.0
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Participaciones	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos	265.2	264.6
Intereses	.0	.0
Comisiones	265.2	264.6
Otros Gastos	.0	.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	.0	.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	.0	.0
Provisiones	.0	.0
Otros Gastos	.0	.0
Inversión Pública	.0	5,030.8
Inversión Pública no Capitalizable	.0	5,030.8
Total de Gastos y Otras Pérdidas	16,500.1	361,978.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	33,759.7	-278,097.8

RUBRICA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

RUBRICA
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.



SEGURA Y SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		.0	.0	.0	.0
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2014	7,455.7			.0	7,455.7
Aportaciones	7,455.7			.0	7,455.7
Donaciones de Capital	.0			.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	.0			.0	.0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2014		45,972.0	-278,067.8	.0	-332,125.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-278,067.8	.0	-278,067.8
Resultados de Ejercicios Anteriores		45,972.0		.0	45,972.0
Revalúos		.0		.0	.0
Reservas		.0		.0	.0
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	7,455.7	45,972.0	-278,067.8	.0	-224,670.1
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones	.0			.0	.0
Donaciones de Capital	.0			.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	.0			.0	.0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2015		-278,067.8	33,759.7	.0	-244,338.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			33,759.7	.0	33,759.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		-278,067.8		.0	-278,067.8
Revalúos		.0		.0	.0
Reservas		.0		.0	.0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	7,455.7	-232,125.8	33,759.7	.0	-190,910.4

RUBRICA
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia
 y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
 Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
 Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
 Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
 Directora del Fondo Auxiliar para la
 Administración de Justicia

RUBRICA
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
 Contadores y Auditores, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	209.0	103,827.8
Activo Circulante	209.0	103,827.8
Efectivo y Equivalentes	209.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	103,827.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0
Activo No circulante	.0	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0
PASIVO	69,859.1	.0
Pasivo Circulante	69,859.1	.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	69,859.1	.0
Otros Pasivos a Corto Plazo	.0	.0
Pasivo No Circulante	.0	.0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	.0	.0
Deuda Pública a Largo Plazo	.0	.0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	.0	.0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	.0	.0
Provisiones a Largo Plazo	.0	.0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	311,905.1	278,097.8
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	.0	.0
Aportaciones	.0	.0
Donaciones de Capital	.0	.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	311,905.1	278,097.8
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	311,905.1	.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	.0	278,097.8
Revalúos	.0	.0
Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	.0	.0
Resultado por Posición Monetaria	.0	.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	.0	.0

RUBRICA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

RUBRICA
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 y 2014
(Miles de Pesos)

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	50,259.8	83,880.3
Impuestos	.0	.0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	.0	.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	.0	.0
Multas y Conmutaciones	13,217.8	14,648.6
Participaciones y Aportaciones	.0	.0
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	.0	.0
Otros Origenes de Operación	37,042.0	69,231.7
Aplicación	16,500.1	361,978.1
Servicios Personales	10,876.1	11,386.4
Materiales y Suministros	.0	.0
Servicios Generales	111.2	1,296.3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,247.6	344,000.0
Transferencias al resto del Sector Público	.0	.0
Convenios	.0	.0
Otras Aplicaciones de Operación	265.2	5,295.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	33,759.7	-278,097.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	69,859.1	732,773.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	.0	.0
Otros Origenes de Inversión	69,859.1	732,773.2
Aplicación	103,827.8	456,598.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0
Bienes Muebles	.0	.0
Otras Aplicaciones de Inversión	103,827.8	456,598.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-33,968.7	276,175.0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	.0	.0
Endeudamiento Neto	.0	.0
Aplicación	.0	.0
Servicios de la Deuda	.0	.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	.0	.0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-209.0	-1,922.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	714.2	2,637.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	505.2	714.2

RUBRICA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

RUBRICA
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.



SEGURA Y SANCHEZ CONTADORES Y AUDITORES, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
 Estado Anual del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	416,337.7	908,531.4	802,912.6	519,956.6	103,618.8
Efectivo y Equivalentes	714.2	519,879.0	520,088.0	505.2	-209.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	415,623.5	386,652.4	282,824.6	519,451.3	103,827.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	.0	.0	.0	.0
Inventarios	.0	.0	.0	.0	.0
Almacenes	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Activo No Circulante	.0	.0	.0	.0	.0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	.0	.0	.0	.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	.0	.0	.0	.0	.0
Bienes Muebles	.0	.0	.0	.0	.0
Activos Intangibles	.0	.0	.0	.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	.0	.0	.0	.0	.0
Activos Diferidos	.0	.0	.0	.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
Otros Activos no Circulantes	.0	.0	.0	.0	.0
TOTAL DEL ACTIVO	416,337.7	908,531.4	802,912.6	519,956.6	103,618.8

RUBRICA
 Presidente del Tribunal Superior de Justicia
 y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
 Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
 Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
 Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
 Directora del Fondo Auxiliar para la
 Administración de Justicia

RUBRICA
 Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
 Contadores y Auditores, S.C.

Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales			.0	.0
Deuda Bilateral			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Subtotal a Corto Plazo			.0	.0
Largo Plazo				
Deuda Interna			.0	.0
Instituciones de Crédito			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Deuda Externa			.0	.0
Organismos Financieros Internacionales			.0	.0
Deuda Bilateral			.0	.0
Títulos y Valores			.0	.0
Arrendamientos Financieros			.0	.0
Subtotal a Largo Plazo			.0	.0
Otros Pasivos			641,007.8	710,866.9
Total de Deuda y Otros Pasivos			641,007.8	710,866.9

RUBRICA
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

RUBRICA
Coordinador Administrativo del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado de México

RUBRICA
Director General de Finanzas y Planeación

RUBRICA
Directora del Fondo Auxiliar para la
Administración de Justicia

RUBRICA
Auditor Externo del Despacho Segura y Sánchez
Contadores y Auditores, S.C.

NOTAS DE DESGLOSE A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Miles de Pesos)

1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

➤ **Efectivo y Equivalentes**

• **Bancos:**

El importe en Bancos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia está constituido por moneda de curso legal, encontrándose depositado en las siguientes cuentas bancarias:

BANCO	IMPORTE
Captadora de Garantías	\$ 11.6
Depósitos Referenciados	\$ 50.0
Servicios Personales	\$ 9.3
Servicios Generales	\$ 172.4
Devolución de Garantías	\$ 261.9
TOTAL	\$ 505.2

➤ **Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes**

• **Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:**

Refleja los importes que se tienen pendientes de devolución por parte del Fondo de Ahorro y Préstamo conforme a sus propios estatutos; y el saldo pendiente por el uso de espacios de cafetería al cierre de diciembre 2015.

DEUDOR	IMPORTE
Fondo de Ahorro y Préstamo	\$ 1,500.8
Uso de Espacios	\$ 33.0
TOTAL	\$ 1,533.8

• **Inversiones Financieras a Corto Plazo:**

La integración de su saldo representa las inversiones realizadas en la Institución Bancaria "Banamex" y corresponde al Fondo Propio y Ajeno del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. En relación a la estructura del catálogo de cuentas se considerada en la contabilidad del Fondo Auxiliar como un "Fideicomiso" y por el tipo de operación que representa, que en el momento que se requieran las fianzas sean devueltas; por lo que se estableció reconocerlo en el renglón de la cuenta de Activo Circulante.

FIDEICOMISO	IMPORTE
FONDO PROPIO	\$ 63,088.8
FONDO AJENO	\$ 454,828.7
TOTAL	\$ 517,917.5

PASIVO:**➤ Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo****• Fondos en Administración a Corto Plazo:**

El saldo de esta cuenta se integra por Devolución de Fianzas, Reparación del Daño, Multas y Otros Ingresos del Fondo Ajeno al 31 de diciembre 2015.

FONDOS	IMPORTE
Devolución de Fianzas	\$ 518,400.2
Reparación del Daño	\$ 105,540.6
Multas	\$ 79,733.2
Otros Ingresos	\$ 7,192.9
TOTAL	<u>\$ 710,866.9</u>

AGRUPACIÓN DE PARTIDAS DE LA CUENTA POR COBRAR POR UN IMPORTE DE 255,000 MILES DE PESOS, PARTICIPACION Y APORTACIONES DE CAPITAL CON LA CUENTA POR PAGAR, PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO CON BASE EN LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:

➤ En consideración con la NIF A-7:

Establece que dentro de los estados financieros las partidas similares deben ser agrupadas bajo un mismo rubro de acuerdo a la naturaleza de la operación que les dio origen.

Por lo cual en general, los activos monetarios y pasivos monetarios deben compensarse y su monto compensado presentarse en el estado de situación financiera cuando:

- a) Son de la misma naturaleza, surgen de un mismo contrato, tienen el mismo plazo de vencimiento y se liquidarán simultáneamente, en este caso el monto neto es de cero.

➤ El boletín C-3 de cuentas por cobrar:

Cuando existan cuentas por cobrar y por pagar a la misma persona física o moral, deberán, cuando sea aplicable, compensarse para efectos de presentación en el estado de situación financiera, mostrando en saldo resultante como activo o pasivo según corresponda.

➤ Convenio General de Colaboración para Fortalecer la Infraestructura en Materia de Seguridad e Impartición de Justicia

El Consejo de la Judicatura del Estado de México suscribió con el Poder Ejecutivo Estatal el Convenio General de Colaboración para Fortalecer la Infraestructura en Materia de Seguridad e Impartición de Justicia, el cual establece la aplicación de hasta 300 (Millones de pesos) provenientes del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia para la ejecución de obras públicas y la adquisición de equipamiento en el Sistema Penitenciario del Estado.

Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México

- Autoriza la transferencia de hasta 300 (millones de pesos) del Fondo Ajeno al Fondo Propio, con carácter de préstamo a este último y sin carga financiera.
- Los procedimientos de adjudicación y adquisición serán a cargo de las Secretarías del Gobierno del Estado. Una vez aplicados los recursos, el Gobierno Estatal informará al Consejo de la Judicatura sobre las obras realizadas y el equipamiento adquirido.
- Anualmente se procurará destinar 30 (millones de pesos) del Fondo Propio, así como los ahorros y economías derivadas del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de México, para el pago del préstamo autorizado.

El Convenio General de Colaboración establece que al provenir los recursos aportados del Fondo Ajeno del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, en caso de que no se cuente con los recursos necesarios para la devolución de los depósitos respectivos, el propio Consejo de la Judicatura realizará ante el Poder Ejecutivo Estatal las gestiones necesarias para su restitución, conforme lo previsto por los artículos 317, 317 Bis y/o 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Al 31 de diciembre de 2015 la devolución de recursos al Fondo Ajeno del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia ascienden a la cantidad de \$45,000.0 miles de pesos, provenientes del Fondo Propio del antes mencionado Fondo Auxiliar, registrándose los restantes \$255,000.0 miles de pesos en cuentas de balance, mismos que se compensan para efectos de presentación.

2. ESTADO DE ACTIVIDADES

➤ **Ingresos:**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia registra ingresos al 31 de diciembre de 2015 por los conceptos que se detallan a continuación:

INGRESOS	IMPORTE
Multas y Conmutaciones	\$ 13,217.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	
Productos Financieros	\$ 23,187.1
Otros Ingresos	\$ 13,854.9
SUBTOTAL	<u>\$ 37,042.0</u>
 TOTAL INGRESOS	 <u><u>\$ 50,259.8</u></u>

➤ **Gastos y Otras Pérdidas:**

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia al 31 de diciembre de 2015 registro gastos por los siguientes conceptos:

GASTOS	IMPORTE
Gastos de Funcionamiento	\$ 10,987.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 5,247.6
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$ 265.2
TOTAL	<u>\$ 16,500.1</u>

➤ **Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):**

Durante el Ejercicio Fiscal 2015 el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia generó un "Ahorro" como Resultado del Ejercicio.

Resultados del Ejercicio (Ahorro): **\$ 33,759.7**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO.

El Poder Judicial del Estado de México, integrante del Gobierno Estatal, es responsable de administrar e impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y con plena autonomía. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México son los ordenamientos jurídicos que norman la vida institucional de la entidad.

Tomando en consideración el principio que establece que la autonomía presupuestal constituye una condición necesaria para que los Poderes Judiciales ejerzan sus funciones con plena independencia y que el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia está instituido con la finalidad de fortalecer la impartición de justicia y como complemento del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado de México, así como que al Consejo de la Judicatura le corresponde la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, entonces, la propia gestión del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se le atribuye a este órgano colegiado, como se define más adelante.

En este sentido, el Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, denominado de la Dirección de Administración y del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, regula la constitución e integración del Fondo Auxiliar, en los términos siguientes:

El Fondo Propio está constituido por:

- a) El monto de las cauciones otorgadas para garantizar la libertad provisional que se hagan efectivas en los casos señalados por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- b) El monto de las cantidades otorgadas para obtener los beneficios de la conmutación de las sanciones y de la suspensión condicional de la condena que se haga efectiva en los casos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- c) Las multas que por cualquier causa impongan las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México o los jueces.
- d) Los rendimientos que se generen por las inversiones de los depósitos en dinero o valores que se efectúen ante los tribunales judiciales.
- e) El producto de los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito en la forma y términos previstos por el Código de Procedimientos Penales del Estado de México.
- f) Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales judiciales que no fueren retirados por quien tenga derecho a ellos, dentro del término de un año contado a partir de la fecha en que haya causado ejecutoria la resolución definitiva.
- g) El monto de la reparación del daño, cuando la parte ofendida renuncie al mismo o no lo reclame dentro del término de un año contado a partir de la fecha en que tenga derecho a obtenerlo, siempre que le hubiere sido notificado.

El Fondo Ajeno, constituido por depósitos en efectivo o en valores que por cualquier causa se realicen o se hayan realizado ante los tribunales judiciales.

El Consejo de la Judicatura es quien tendrá la administración y manejo del fondo conforme a las siguientes atribuciones:

- I. Recibir mensualmente del Coordinador Administrativo, la información financiera sobre la integración individual del Fondo Propio y del Ajeno, así como la identificación de los movimientos contables correspondientes, apoyados con la documentación que los justifique y soporte para el informe que debe rendir el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y del Consejo de la Judicatura.
- II. Celebrar los fideicomisos que sean convenientes con las instituciones de crédito autorizadas para garantizar la conservación e incremento del Fondo Propio y Ajeno.
- III. Solicitar del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, los requerimientos por satisfacer con los recursos del Fondo Auxiliar.
- IV. Autorizar las licitaciones y concursos conforme a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.
- V. Solicitar la práctica de auditorías tanto del registro original como de los movimientos trimestrales de los dos fondos, ordenar la apertura de la contabilidad correspondiente y el nombramiento y registro profesional de los responsables, independiente de la contabilidad y de los ingresos percibidos, de acuerdo con el presupuesto de egresos.

El Presidente del Consejo de la Judicatura firmará las operaciones activas o pasivas para el registro y vigencia del fondo y otro miembro del Consejo fungirá como Coordinador Administrativo.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en su informe anual, dará a conocer el resultado del rendimiento del Fondo Propio y del Fondo Ajeno, así como de las erogaciones efectuadas validadas por el Consejo de la Judicatura.

El Consejo de la Judicatura tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad el manejo y administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, conforme a las siguientes bases:

- I. Podrá invertir las cantidades que integran el fondo en la adquisición de títulos de renta fija o a plazo fijo, en representación del Poder Judicial, quien será el titular de los certificados y documentos que expidan las instituciones de crédito con motivo de las inversiones, constituyendo con las instituciones fiduciarias, los fideicomisos de administración de estos recursos.
- II. En el informe anual, que rendirá el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, comunicará el resultado de los ingresos y rendimientos de las inversiones, así como de las erogaciones efectuadas.
- III. El Consejo de la Judicatura ordenará la práctica de auditorías internas o externas que considere necesarias para verificar que el manejo del fondo se haga en forma conveniente, honesta y transparente.

Los productos y los rendimientos del Fondo Auxiliar, se aplicarán a los siguientes conceptos:

- I. Adquisición, construcción o remodelación de inmuebles, para el establecimiento de salas, juzgados u oficinas del tribunal, no consideradas en el presupuesto del Poder Judicial.
- II. Compra del mobiliario y equipo que se requiera en las salas, juzgados y oficinas, o de libros para la biblioteca del Poder Judicial.
- III. Pago de rentas de locales para las salas, juzgados y oficinas cuyo gasto no esté considerado en su presupuesto.

- IV. Capacitación y especialización profesional de los servidores públicos del Poder Judicial.
- V. Pago de sueldos y gasto corriente de salas, juzgados y oficinas no contemplados en el presupuesto de egresos, así como para el otorgamiento de estímulos y recompensas económicas a los servidores del Poder Judicial, autorizados por el Consejo de la Judicatura.
- VI. Viáticos para los magistrados y jueces que participen en congresos, cursos, conferencias.
- VII. Los demás que a juicio del Consejo de la Judicatura se requieran para la mejor administración de justicia.

El presidente del Consejo de la Judicatura podrá solicitar a los integrantes del propio consejo y a los auditores, la revisión conjunta del manejo de valores y depósitos.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las principales políticas contables seguidas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México para la preparación de sus Estados Financieros se resumen a continuación:

A partir del 1 de enero de 2012, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de México, implementó el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), en apego a los documentos publicados el 13 de diciembre de 2011 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en relación al seguimiento de reglas específicas y valoración del patrimonio. Así también, a los documentos publicados el 5 de agosto de 2012 por el mismo Consejo, en relación a los lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto de gasto y la lista de cuentas, los cuales establecen el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable en forma clara, oportuna, confiable y comparable para satisfacer sus necesidades y las de los usuarios.

Los estados financieros son preparados sobre la base de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicables a las entidades públicas del Gobierno del Estado de México.